



**Proyecto de
Participación
del estado de
Minnesota**

GUÍA DEL CIUDADANO PARA VOTAR Y EMPADRONARSE EN EL ESTADO DE MINNESOTA

**MINNESOTA
COUNCIL OF
NONPROFITS**

**PROYECTO DE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO
DE MINNESOTA: Organización Sin Fines de
Lucro y Sin Afiliación Partidaria para la
Movilización de Votantes**

REQUISITOS PARA VOTAR



USTED PUEDE VOTAR SI:

- tiene por lo menos 18 años de edad
- es ciudadano norteamericano
- es residente del estado de Minnesota por un periodo de por lo menos 20 días antes de las elecciones

LUGAR DE LA VOTACIÓN

El lugar donde usted tiene que votar está ubicado en el distrito electoral de su barrio. Usted puede averiguar el número de su distrito electoral y el lugar donde debe votar contactándose con:

- La Secretaría del Estado de Minnesota: www.sos.state.mn.us, 877-600-8683
- La Liga de Mujeres Votantes: www.lwv.org
- Llamando al auditor del condado o al secretario de la ciudad (vea la sección de gobierno en las páginas blancas de su guía telefónica bajo "County Auditor" o "City Clerk")

FECHAS IMPORTANTES PARA EL AÑO ELECTORAL 2008:

Martes, 19 de agosto

Último día para pre-empadronarse para votar en las Elecciones Preliminares, hasta las 5:00 p.m.

Martes, 9 de septiembre

Día de las Elecciones Preliminares, 7:00 a.m. — 8:00 p.m.

Martes, 14 de octubre

Último día para pre-empadronarse para votar en las Elecciones Generales, hasta las 5:00 p.m.

Martes, 4 de noviembre

Día de las Elecciones Generales. La mayoría de los centros de votación estarán abiertos desde las 7:00 a.m. a las 8:00 p.m.

En algunos distritos, los centros electorales abrirán a las 10:00 a.m. Verifique con el secretario de su localidad para más información.

RECUERDE:

- **La ley del estado de Minnesota le permite que usted se tome unas horas de la mañana del trabajo para ir a votar en las elecciones preliminares estatales y en las elecciones generales estatales.** Esta medida pretende alentar a que los votantes voten durante las horas de la mañana.
- **Usted puede empadronarse en el centro electoral y votar.**

VOTAR BAJO CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES



SI USTED ES UN EX-DELINCUENTE y ha cumplido los términos de su sentencia, incluida la libertad condicional, sus derechos civiles son inmediatamente reinstaurados y usted tiene el derecho a votar. Comuníquese con el oficial que atiende su libertad condicional si usted no está seguro de su estatus. Si su estatus como votante legítimo es cuestionado, solicite hablar con el juez de elecciones, explique su situación y solicite tomar juramento sobre su derecho al voto. Una vez que haya hecho esto tendrá derecho a votar.

SI USTED ES SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIA DOMESTICA, puede solicitarle al auditor del condado que le permita empadronarse sin poner su nombre e información en los padrones públicos. Muchos policías y jueces utilizan este mismo procedimiento. Usted debe darle al auditor del condado de donde usted pertenece una solicitud por escrito solicitando que su información se elimine de los padrones públicos por temor a su seguridad y a la de su familia.

Nota: Antes del 2005 se necesitaba una orden judicial para que se eliminara el nombre de una persona de los padrones públicos de votación. Ahora lo único que se requiere es una simple carta que plantea que el votante teme por su seguridad y desea que su información se elimine de los padrones públicos.

Un sobreviviente de violencia domestica también puede empadronarse para votar el mismo día de las Elecciones, votar y luego solicitarle a la oficina de elecciones del condado que lo elimine de los padrones. Si la persona elige esta opción tendrán que re-empadronarse la próxima vez que desee votar.

SI USTED NO TIENE UN HOGAR O ESTA EN PERIODO DE TRANSICIÓN ENTRE RESIDENCIAS PERMANENTE, usted puede votar utilizando la dirección del albergue donde usted está parando. Usted puede empadronarse para votar antes de las elecciones utilizando esa dirección, que será más efectiva si usted piensa estar viviendo en ese lugar por lo menos un tiempo antes de la fecha de las Elecciones. Usted también puede empadronarse el mismo día de las Elecciones acompañado de una persona que de fe de su lugar de residencia.

DERECHO DE VOTO POR MEDIO DE OTORGAMIENTO DE FE DE RESIDENCIA



EMPADRONARSE PARA VOTAR CONJUNTAMENTE CON ALGUIEN QUE DE FE POR USTED

Un votante empadronado que vive en el distrito electoral puede dar fe del lugar de residencia de otro votante el día de las Elecciones. Una persona puede dar fe por un máximo de 15 personas, mientras este seguro de que residan en el distrito electoral. Por ejemplo, si usted va al centro electoral con su vecino, él o ella puede comunicarle al juez electoral que usted vive en el distrito electoral, y la palabra de él o ella se aceptará como comprobante de residencia.

LA PERSONA QUE DE FE POR USTED DEBE VIVIR EN SU DISTRITO ELECTORAL

Hay una excepción a esta regla: si usted vive en una residencia registrada, como un hogar de ancianos o un albergue para personas sin hogar, los empleados de ese recinto pueden dar fe por usted y por cualquier otro residente que necesite que alguien de fe por él / ella el día de las Elecciones (No hay límite en el número de residentes que el empleado puede dar fe).

RECUERDE:

- **Conviene empadronarse antes del 4 de Noviembre.** Esto representa un compromiso de voto para el día de las Elecciones.
- **También se recomienda traer algún documento que pruebe su identidad a la hora de votar.**

VOTAR, A TRAVÉS DEL VOTO POR PODER

USTED PUEDE VOTAR A TRAVÉS DEL VOTO POR PODER si usted no puede votar en persona el día de las Elecciones por

una de las siguientes razones:

- Si se encuentra de viaje
- Enfermo o incapacitado
- Un juez electoral que este trabajando en otro recinto
- Que no pueda asistir al centro electoral por ser feriado religioso o razones de credo

Para votar a través del voto por poder, debe completar un formulario y entregarlo al auditor del condado ("County Auditor") o secretario de la ciudad ("City Clerk"). Usted puede emitir su voto ya sea en persona en el lugar designado por el auditor de su condado o por correo. También puede solicitar que lo incluyan en una lista de Voto por poder continua donde, año tras año, su voto por poder será enviado a usted por correo a su residencia mientras su residencia no haya cambiado. Usted puede permanecer en dicha lista hasta que solicite ser quitado de la misma.

HAY LIMITADAS INSTANCIAS DONDE USTED NO PUEDE VOTAR:

- Si usted se encuentra bajo una orden judicial de custodia en la que la orden judicial revoca su derecho al voto
- Usted fue hallado legalmente incompetente para votar por parte de una corte

EMPADRONAMIENTO DE VOTANTES

Antes de que usted pueda votar, tiene que empadronarse y ser registrado en un listado oficial para votantes. Usted puede aparecer en la lista de votantes si completa la **Planilla de Empadronamiento del Votante**. Cuando usted complete la planilla, debe dar la dirección de donde vive en el momento de las elecciones. Si usted es estudiante y vive en la escuela, usted puede registrarse para votar con la dirección de su casa o con la de su escuela (pero no por ambos) dependiendo de donde resida. Es ilegal estar registrado para votar por su antigua dirección.

EMPADRONARSE PARA VOTAR ANTES DE LAS ELECCIONES

Complete la Planilla de Empadronamiento del Votante y entréguela en persona o envíela por correo al auditor del condado o al Secretario de Estado. Puede encontrar las planillas de empadronamiento del votante en los edificios de tribunales del condado, en el ayuntamiento o puede bajar una copia de la página Web de la Secretaría de Estado de Minnesota en www.sos.state.mn.us/docs/vr_app_spa.pdf. También puede empadronarse para votar cuando usted aplica para sustituir o renovar su licencia de conducir del estado de Minnesota o cuando solicita una tarjeta de identificación estatal.

EMPADRONARSE PARA VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Usted puede empadronarse en su centro electoral el mismo día de las elecciones (Empadronamiento en el mismo día). Necesitará presentar uno de los siguientes documentos para verificar su lugar de residencia:

- Una licencia de conducir vigente de Minnesota, permiso de aprendizaje de conducción de Minnesota vigente, tarjeta de identificación de Minnesota vigente (o comprobante de renovación) o Identificación tribal que contenga su dirección, o
- Una tarjeta de "Notificación de Empadronamiento Tardío" enviada a usted por correo por parte del auditor del condado (si usted envió tarde su tarjeta de empadronamiento a este), o
- Si una persona registrada en el mismo distrito que el suyo da fe de su residencia, o
- Si presenta un pasaporte norteamericano, identificación militar de los Estados Unidos, identificación tribal o identificación estudiantil que incluya su nombre, foto Y una cuenta original de servicios tales como agua, alcantarillado, gas, luz, teléfono, residuos sólidos o cable televisión, que incluya su nombre y dirección vigente coincidiendo con su distrito y que la factura tenga fecha de vencimiento dentro de los 30 días de la fecha de las elecciones.

SI USTED ES ESTUDIANTE, usted puede registrarse para votar con la dirección de su casa o con la de su escuela (pero no por ambos) dependiendo de donde resida. Usted también puede utilizar uno de los siguientes documentos para empadronarse para votar:

- ID estudiantil con foto, junto con la boleta de inscripción o cuota estudiantil que contenga su dirección vigente
- ID estudiantil con foto si usted figura en el listado del centro electoral de albergues estudiantiles